

# **Violencia sexual: Revisión bibliográfica desde la perspectiva de género Sexual violence: Bibliography review from the gender perspective.**

De Grande, Pablo, Quartulli, Diego y Russo, Alejandra.

Cita:

De Grande, Pablo, Quartulli, Diego y Russo, Alejandra (Noviembre, 2014). *Violencia sexual: Revisión bibliográfica desde la perspectiva de género Sexual violence: Bibliography review from the gender perspective. I Jornadas Nacionales de Humanidades Digitales. Asociación Argentina de Humanidades Digitales, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://test.aacademica.org/pablo.de.grande/45>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pmEO/zNR>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*



## Violencia sexual: Revisión bibliográfica desde la perspectiva de género

### Sexual violence: Bibliography review from the gender perspective

Paola Andrea Romero

#### Resumen

En este artículo se realizó una revisión bibliográfica sobre la violencia sexual, considerando esta una problemática que ha sido invisibilizada y poco discutida en la academia. Inicialmente, se tomaron las diferentes definiciones de violencia sexual para llegar a la construcción teórica de un concepto que involucre los diferentes elementos que la conforman, revelando la fuerte relación existente entre la violencia sexual y la violencia emocional. Posteriormente, se identificaron los tipos de violencia sexual que se presentan con más frecuencia (especialmente en Latino América) y se agruparon en cinco categorías; violación, abuso sexual, explotación sexual, acoso sexual y violencia sexual como arma de guerra. Después, se abordó la victimización secundaria, a partir del tratamiento dado desde los sistemas penales donde se sigue cuestionando la veracidad del relato de las mujeres. Posteriormente, se señalaron los efectos de la violencia sexual: tanto físicos como psicológicos; y se mencionaron las políticas y planes para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Finalmente, se concluye la importancia de considerar estos aportes para futuras investigaciones sobre el tema, y a su vez se sugiere la *violencia por prejuicio* como un nuevo tipo de violencia sexual que afecta silenciosamente a la sociedad, y que poco ha sido estudiada. Este estudio contribuye desde la academia en la consecución del objetivo cinco del desarrollo sostenible: igualdad de género.

#### Palabras Claves

*Violencia sexual, género, revisión bibliográfica.*

#### Abstract

In this article, a bibliographical review on sexual violence was carried out, it was an issue that has been invisibilized and little discussed in the academy. Initially, the different definitions of sexual violence were taken to arrive at the theoretical construction of a concept that involves the different elements that make up, revealing the strong relationship between sexual violence and emotional violence. Subsequently, the types of sexual violence that occur most frequently (especially in Latin America) are identified and grouped into five categories; Rape, sexual abuse, sexual exploitation, sexual



harassment and sexual violence as a weapon of war. Then, the secondary victim is approached, starting with the treatment from the criminal systems, where the veracity of the women's story continues to be questioned. Subsequently, the effects of sexual violence will be pointed out: both physical and psychological; The policies and plans for the eradication of violence against women were mentioned. Finally, the importance of considering these activities for future research on the subject is concluded, and once referred to prejudice violence as a new type of sexual violence that silences society, and that little has been studied. This study contributes from the academy to the achievement of the objective of sustainable development: gender equality.

### **Keywords**

*Sexual violence, gender, literature review.*

### **Introducción**

La violencia en cualquiera de sus manifestaciones, representa una violación de los derechos humanos, pues es comprendida como el uso deshonesto, prepotente y oportunista del poder con el fin de ejercer control sobre otro individuo (Fernández, 1998). Esta puede incluir el uso de fuerza, coerción, intimidación, amenazas u otras formas de presión psicológica, para que la persona que está siendo atacada se vea obligada a comportarse de la manera esperada (ACNUR, 2003). Existen varios tipos de violencia, pero en este documento vamos a abordar la violencia sexual, ya que este es un problema mundial que está presente en todas las culturas, clases sociales, etnias, religiones y edades, constituye una violación a los derechos legítimos de las personas que están siendo agredidas y ha sido poco abordada. Además, este tipo de violencia surge por los imaginarios que se mantienen en las diversas organizaciones sociales, que avalan la violencia sexual y la conciben como algo natural (Gelles, 1983; Ramos, Saltijeral, Romero, Caballero y Martínez, 2000; Krahé, Bieneck y Scheinberg, 2007; Rodrigues y Cantera, 2012).

Es claro que la violencia sexual no es un problema reciente y que por el contrario ha existido a lo largo de la historia. Sin embargo, esta problemática ha estado silenciada quizás por normas y/o estereotipos que se le agregan al rol del género, y que en muchas ocasiones inhiben a las víctimas para llevar a cabo el proceso de denunciar a sus perpetradores por cuanto su declaración podría llegar a considerarse como una falacia (Ramos, Saltijeral, Romero, Caballero y Martínez, 2000). En el siguiente documento se expondrán aspectos relevantes de este tipo de violencia, para dar a conocer de forma



detallada en qué consiste y cuáles son las consecuencias inmediatas y a largo plazo de este fenómeno.

### **1. Abordaje de la Violencia Sexual**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”. En otras palabras la violencia sexual, se refiere a cualquier acto, intento o amenaza de naturaleza sexual que resulta o puede resultar, en daño físico, psicológico y emocional y que se produce en contra de la voluntad de una de las partes (ACNUR, 2003; Alvarado, Moysén, Estrada y Terrones, 1998; Rodríguez, 2007).

Varios estudios han señalado que existe un vínculo entre la violencia sexual y la violencia emocional, pues este tipo de violencia (violencia sexual) también está acompañada de palabras o acciones, que tienen como fin debilitar la fuerza interna de la víctima y afectar su autoimagen y su autoestima. Una vez se ha creado el miedo y se ha lastimado psicológicamente a un individuo, basta con una amenaza verbal, un gesto o una mirada, para manipularlo y hacer que este satisfaga los deseos de su perpetrador (Garcés, E & Pelegrín, A, 2004; Hoff, 1990; Mullender, 2000).

Tal como lo señalan algunos estudios (Harned, 2001; Katz, Carino y Milton, 2002; Ramos, Saltijeral, Romero, Caballero y Martínez, 2000; Rodrigues y Cantera, 2012; Wilches, 2010 ) la violencia sexual afecta de manera primordial a las mujeres, porque estas están usualmente en una posición desventajosa en la sociedad, además, en el proceso de socialización el control que se ejerce sobre ellas es más intenso y apunta a reconstruir los patrones de la feminidad (características físicas, psíquicas o morales que se consideran propias de la mujer o de lo femenino). Estos roles e identidades de género que se imponen en una sociedad determinada usualmente implican inequidad y desequilibrio de poder entre las mujeres y hombres (Cabruja, 2004; Maqueda, 2006; Ramos, Saltijeral, Romero, Caballero y Martínez, 2000), que también podrían conducir las a la comisión de uno o varios delitos (Aristizábal y Cubells, 2017).

Es importante resaltar, que el patriarcado concibe a la mujer como un objeto sobre el cual un sistema social masculino y opresivo debe ejercer control y dominio. Por tanto, socialmente la violencia es concebida como pauta de domesticación y amansamiento de la mujer (Cantera, 2007; Bairros, 2000; Fiscó, 2005). De esta descripción, cabe



destacar que la violencia es utilizada socialmente para mantener la superioridad masculina (Ferrer y Bosch, 2000; Mullender, 2000; Turintetto y Vicente, 2008) y muchas veces para conducir a acciones que vulnerabilizan a las mujeres y las someten a la voluntad del otro (Aristizábal y Cubells, 2019). El sexismo también juega un papel muy importante en esta temática, ya que, al combinarse con diversos factores que pueden ser de tipo social aumenta la probabilidad de que un hombre ejerza violencia contra la mujer (Rojas y Carpintero, 2011; Arnosó, Ibabe, Arnosó y Elgorriaga, 2017).

La prevalencia de la violencia contra las mujeres es metodológicamente difícil de medir, ya que, en muchas ocasiones las mujeres se abstienen de comentar sobre las situaciones de violencia a las que se ven expuestas por vergüenza o temor a represalias (Guedes, García & Bott, 2014). Además, socialmente las víctimas de violencia sexual son consideradas personas débiles y carentes de cualidades personales que podrían haberlas protegido del abuso recibido. Estas actitudes y valores negativos son las que ocasionan que las personas no quieran identificarse como víctimas, por este motivo, no contamos con cifras exactas que nos ayuden a estimar la magnitud de este problema social (Thoresen & Øverlien., 2009).

La violencia sexual puede ser clasificada según el tipo de acción que realice el perpetrador sobre la víctima. Algunos de los tipos más comunes son: violación, abuso sexual, explotación sexual, acoso sexual y violencia sexual como arma de guerra.

### **Violación**

Obtener beneficios sexuales de una persona sin su consentimiento o aprobación, a través del uso de amenazas, fuerza u otras formas de coacción (secuestro, fraude, engaño o falsa representación). Este tipo de violencia puede ser ejercida por cualquier persona en una posición de poder, autoridad y control, incluyendo la pareja íntima o la persona que proporciona cuidados (ACNUR, 2003).

La violación también puede presentarse en el ámbito marital e incluye una gama de actividades forzadas en donde uno de los cónyuges, obliga a su pareja a realizar actos que no desea, ya que los encuentra degradantes o desagradables (Aguilar, J & Díaz, E., 1997; Age, Bancroft, Berger y Stark, 2018; Garcés, E & Pelegrín, A, 2004).

Es importante resaltar, que la violación hace visible un sistema patriarcal de dominación, por lo tanto, todas las sociedades tienen mecanismos para justificarla, legitimarla y darle consentimiento silencioso. En consecuencia, este tipo de violencia es perpetrada, vista como esporádica y como producto de situaciones individuales, de tal forma que las condiciones que la propician permanecen ocultas (Ramos, Saltijeral, Romero, Caballero



y Martínez, 2000).

### **Abuso Sexual**

Acceder al cuerpo de otra persona con el fin de obtener un beneficio sexual sin su consentimiento. Este término se suele entremezclar con la violación, pero en este caso el perpetrador alcanza sus fines sin el empleo de violencia, pues accede al cuerpo de la víctima cuando esta está inconsciente (bajo los efectos de alcohol o drogas) o emplea amenazas para que la persona que está siendo atacada no pueda negarse (ACNUR, 2003; Afanador y Caballero, 2012).

### **Explotación sexual**

Incluye todas esas actividades llevadas a cabo con el fin de forzar a una persona que está en una posición de vulnerabilidad o de desigualdad, a realizar ciertas conductas sexuales sin su consentimiento, por las cuales un tercero recibe una remuneración económica o social. La explotación sexual abarca actos como: desvestirse y/o desnudarse de manera forzada, matrimonio bajo coerción, embarazos forzados, participar en pornografía o prostitución y la esclavitud sexual o la extorsión sexual para obtener bienes, servicios o beneficios asistenciales (ACNUR, 2003; Anguita, 2007; Martínez, 2017; Rodríguez & Flores, 2007).

Dentro de esta categoría, encontramos la trata de mujeres para fines de explotación sexual, un tipo de violencia que representa una gran violación a los derechos humanos, incluidos el derecho a la libertad, a la dignidad y a la seguridad de la persona, el derecho a no ser retenido en esclavitud o servidumbre obligada, el derecho a no estar sujeto a un trato cruel e inhumano, el derecho a no estar sujeto a la violencia y el derecho a la salud. En otras palabras, la explotación sexual tiene enormes efectos destructivos, ya que arruinan física y emocionalmente a sus víctimas (Kumar, 2013)

### **Acoso Sexual**

Conductas no deseadas de naturaleza sexual que vulneran la dignidad y la integridad de la persona a quien van dirigidas. El acoso sexual abarca actos como: cualquier aproximación sexual no deseada usualmente repetitiva y no correspondida, atención sexual no solicitada, demanda de favores sexuales, insinuaciones sexuales u otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual. Es importante señalar, que cuando estas acciones interfieren con el trabajo se crea un medio ambiente intimidatorio, hostil u ofensivo en el sitio laboral (ACNUR, 2003; Acevedo, Biaggii y Borges, 2009). La función del acoso sexual es mantener la dominación masculina a través de la intimidación y enfatizar la pertenencia de la mujer al hombre (Ferrer y Bosch, 2000).



Otro factor que debe mencionarse, es el papel del sexismo en la aparición de conductas violentas hacia la mujer, ya que en una investigación realizada por Begany y Milburn (2002) se encontró que existe una relación entre el sexismo hostil y las actitudes autoritarias como predictores de acoso sexual.

### **Violencia Sexual Como Arma De Guerra**

Los actores armados sacan ventaja del poder que se les otorga en la sociedad y utilizan la violencia sexual contra las mujeres de manera intencionada con un propósito dentro de los fines de la guerra, que puede ser violentar a las mujeres señaladas como colaboradoras, informantes o novias de guerrilleros; agudizar el ataque que se da junto a las masacres (asesinando, violando y abusando sexualmente a las lideresas o a las figuras femeninas de autoridad en la comunidad); ejercer dominio en zonas de ocupación militar, etc. (Álvarez & Naranjo, 2008; Corporación Sisma Mujer, 2007; Fiscó, 2005; Restrepo, 2007).

La violencia sexual contra las mujeres en un conflicto armado, generalmente va acompañada con la idea de que esto no es un delito, sino que es concebido como un suceso natural, que les acontece a las mujeres por el hecho de serlo. Es difícil establecer la magnitud de este fenómeno porque no hay registros, y no los hay, entre otras cosas, porque históricamente el Estado se ha interesado poco por las víctimas y ha sido responsable, por acción o por omisión de las acciones violentas que se ejercen contra las mujeres (Wilches, 2009).

Se debe resaltar, que esta falta de conocimiento en la materia, se debe a las pocas denuncias que aparecen en los registros, pero las víctimas se abstienen de denunciar porque tienen una profunda desconfianza en los aparatos de justicia, pues reconocen que no serán protegidas, ya que no cuentan con recursos económicos y el acceso a las instituciones judiciales suele ser muy difícil, además, estas mujeres deben convivir con sus agresores y estos siguen actuando en los territorios, imponiendo sus normas y manteniendo sus amenazas (Wilches, 2009).

### **2. Victimización secundaria**

La victimización secundaria se presenta cuando una persona que ha sido víctima de violencia sexual se enfrenta al sistema de justicia y experimenta una nueva violación a sus derechos legítimos, pues recibe una mala o inadecuada atención por parte de la policía, las instituciones sociales y gubernamentales que deberían encaminar sus acciones a la reparación de la situación de la víctima, a nivel económico, social, físico y psicológico (Albarrán, 2003; Beristain, 1996; Gutiérrez, Coronel & Pérez, 2009;



Montada 1991; Patterson, 2011).

La victimización secundaria se puede presentar cuando la decisión penal, se toma sin tener en cuenta las necesidades y deseos de las personas afectadas. Además, en algunas ocasiones los hechos quedan en la impunidad, lo que genera un impacto emocional negativo para las víctimas y produce sentimientos injusticia e incertidumbre (Botero, Coronel y Pérez, 2009; Laing, 2017).

Las víctimas también son violentadas por parte de la sociedad, pues existe un imaginario social que sostiene que las mujeres son las culpables de ser agredidas, por esto en algunas instituciones cuando una persona es víctima de violencia es interrogada por su vida sexual y se elaboran preguntas que tienen como fin indagar la forma como la persona iba vestida en el momento de la agresión o la relación que mantenía con el agresor. Es por esto, que los sentimientos de culpa están siempre presentes en las víctimas de violencia sexual (Ferrer y Bosch, 2000; Wilches, 2009).

### **Consecuencias de la Violencia Sexual.**

Las personas que son víctimas de violencia sexual pueden sufrir problemas severos de salud tanto físicos como mentales. Por tanto, es necesario que las consecuencias eventuales de la violencia sexual sean expuestas, para ayudar a desarrollar estrategias apropiadas y así reparar el daño que el perpetrador ha ocasionado en la víctima (ACNUR, 2003).

### **Consecuencias en la salud física**

La violencia sexual puede dejar heridas, enfermedades de transmisión sexual, dolor crónico en las partes afectadas, problemas gastrointestinales, infecciones crónicas y trastornos del sueño. La víctima también puede presentar problemas reproductivos como lo son los embarazos no deseados, trastornos menstruales, aborto natural, aborto inseguro, trastornos ginecológicos y trastornos sexuales (ACNUR, 2003; Aguilar y Parra, 2016; Aliaga, Ahumada y Marfull, 2003).

### **Consecuencias en la salud mental**

La violencia sexual deja secuelas como; temor, tristeza, depresión, ira, vergüenza, inseguridad, odio a sí mismo, indefensión, rechazo o distanciamiento social, pensamientos o comportamientos suicidas, ansiedad, mutismo, aumento de las desigualdades de género y sentimiento de inferioridad. Estos problemas aparecen durante largos periodos de tiempo y no es fácil su desaparición, porque la violencia sexual impacta de manera significativa la vida emocional de la persona afectada (ACNUR, 2003; Aguilar y Parra, 2016; Aliaga, Ahumada y Marfull, 2003; Bezanilla y





Miranda, 2014; Hernández, Corbalán y Limiñana, 2007; Domínguez, Cuberos & García, 2008).

### **3. Políticas y planes para la erradicación de la violencia contra las mujeres**

Según la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU, Mujeres), un plan para la erradicación de la violencia es un programa estratégico que elabora un organismo o conjunto de organismos públicos, para desarrollar actividades en el corto, mediano y largo plazo para enfrentar todas las manifestaciones de la violencia, tanto en el ámbito privado (doméstico, familiar, intrafamiliar e íntimo) como en el ámbito público.

En América Latina, 15 países (Haití, República Dominicana, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Paraguay y Nicaragua) han aprobado oficialmente planes de acción nacionales de violencia contra mujeres. En todos los países, los planes de acción están sujetos a políticas nacionales macro (Políticas Nacionales de Género, Políticas de Igualdad de Oportunidades, Planes Nacionales de Desarrollo, etc.) que son su sustento político, técnico y estratégico y con las cuales guardan una necesaria consistencia lógica (ONU Mujeres, 2017).

Actualmente, en Honduras se está implementando el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, este tiene como fin garantizar el derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a la paz y a una vida libre de violencia. Por otro lado, en Colombia se está implementando la Política Pública Nacional de Equidad de Género y Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias (CONPES 161) (2012-2022), con estas dos políticas se busca superar las brechas de inequidad entre las mujeres y los hombres (ONU Mujeres, 2017).

### **Conclusiones**

La violencia sexual es producto de las desigualdades que se presentan en las diferentes estructuras sociales, pues aún se conserva el imaginario social que sostiene que las mujeres son el sexo débil y por lo tanto la violencia hacia ellas es aceptada y considerada como una pauta necesaria para la domesticación. Estas desigualdades sociales han ocasionado que las mujeres y las niñas sean más propensas a ser violentadas por una sociedad que no acepta que todos los seres humanos son iguales y por lo tanto merecen tener los mismos derechos.

Es muy difícil estimar la magnitud de este problema social, porque la mayoría de las personas que son víctimas de este tipo de violencia no presentan su denuncia ante la



justicia, ya sea que no son conscientes del abuso al que están siendo expuestas o porque no confían en las instituciones legales y temen que sus perpetradores desplieguen represalias hacia ellas.

En la actualidad, en 15 países Latinoamericanos se ha reconocido la relevancia de esta problemática social, por esto, se han implementado políticas y planes que tienen como fin desarrollar actividades en el corto, mediano y largo plazo para enfrentar todas las manifestaciones de violencia que se presentan tanto en el ámbito público como en el privado.

Es importante resaltar, que durante esta revisión teórica se encontró otro tipo de violencia sexual que no ha sido tan abordada y por tanto no se encuentran muchos registros de esta. Este tipo de violencia es la violencia por prejuicio e incluye todos esos actos sexuales que son ejercidos hacia las personas que violan la heterosexualidad obligatoria, con el fin de generar daños tanto físicos como emocionales. Se recomienda que en futuras investigaciones se aborde esta temática a cabalidad, porque al tener un conocimiento profundo sobre este fenómeno se podrían ejecutar acciones oportunas para ayudar de manera inclusiva a todas las víctimas de violencia sexual.

### Referencias

- Acevedo, D., Biaggii, Y., y Borges, G. (2009). Violencia De Género En El Trabajo: Acoso Sexual Y Hostigamiento Laboral. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 14(32).
- ACNUR (2013). Violencia Sexual Y Por Motivos De Género En Contra De Personas Refugiadas, Retornadas Y Desplazadas Internas. *Unidad Legal Regional del Bureau de las Américas*.
- Afanador, M., y Caballero, M. (2012). La Violencia Sexual Contra Las Mujeres. Un Enfoque Desde La Criminología, La Victimología Y El Derecho. *Reflexión Política*, 14(27), 122–133.
- Ager, A., Bancroft, C., Berger, E., & Stark, L. (2018). Local constructions of gender-based violence amongst IDPs in northern Uganda: analysis of archival data collected using a gender- and age-segmented participatory ranking methodology. *Conflict and Health*, 12(10).
- Aguilar, E., & Parra, A. (2016). Implementación de un programa terapéutico con mujeres víctimas de violencia de género en Servicios Municipales Bolivianos. *Apuntes de Psicología*, 34(2-3), 251–257.
- Aguilar, J & Díaz, E. (1997). Elementos para el estudio de la violación sexual. *Revista Salud Pública de México*.



- Albarrán, A. J. (2003). Psicología Forense y Victimología. En: Urra, J. (2003) Tratado de Psicología Forense. España: Siglo XXI
- Aliaga, P., Ahumada, S., & Marfull., M. (2003). Violencia Hacia La Mujer: Un Problema De Todos. *Revista chilena de obstetricia y ginecología*, 68(1), 75-78.
- Alvarado, G., Moysén, J., Estrada, S., & Terrones, A. (1998). Prevalencia de violencia doméstica en la ciudad de Durango\*. *salud pública de méxico*, 40(6), 481–486.
- Álvarez, R & Naranjo, K.(2008). Violencia contra las mujeres: Historias no contadas. *Reflexión Política*, 10 (20), 226-234.
- Anguita, C. (2007). El Tráfico Ilegal De Seres Humanos Para La Explotación Sexual y Laboral: La Esclavitud Del Siglo XXI. *Nómadas*, 15(1), 51–68.
- Aristizábal, L.A. y Cubells J. (2017). Delincuencia Femenina y Desistimiento: Factores Explicativos. *Universitas Psychologica* 16: 1–14. <https://bit.ly/35QTzJ5>
- Aristizábal, L.A. y Cubells J. (2019) Impact of Partner Violence on Female Delinquency. *Social Sciences*. 2019; 8(2):32. <https://doi.org/10.3390/socsci8020032>
- Arnosó, A., Ibabe, I., Arnoso, M y Elgorriaga, E. (2017). El sexismo como predictor de la violencia de pareja en un contexto multicultural. *Anuario de Psicología Jurídica* Vol. 27 (1),
- Bairros, L. (2000). Nuestros feminismos revisitados. *Política y Cultura*, (14), 141-149.
- Begany, J. y Milburn, M. (2002). Psychological Predictors of Sexual Harassment: Authoritarianism, Hostile Sexism, and Rape Myths. *Psychology of Men and Masculinity*, 3(2), 119-126.
- Beristain, A (1994). Nueva Criminología Desde El Derecho Penal y la Victimología. España: Tirant Lo Blanch
- Bezanilla, J., & Miranda, M. (2014). Violaciones Graves A Derechos Humanos Y Su Impacto Psicosocial. *Revista Internacional PEI*, 2(13).
- Botero, C., Coronel, E., & Pérez, C. (2009). Revisión Teórica Del Concepto De Victimización Secundaria. *Liberabit*, 15(1), 49–58.
- Cabruja, T. (2004). Domestic violence: sex and gender in psychosocial theories about violence. New approach to it comprehension and intervention. *Intervención Psicosocial*, 13(2), 141–153.
- Cantera, L. (2007). Casais E Violência: Um Enfoque Além Do Gênero. *Porto Alegre: Dom Quixote*.
- Corporación Sisma Mujer. (2007). Violencia Sexual, Conflicto Armado Y Justicia En Colombia. Bogotá: Torre Blanca.}
- Domínguez, J., Cuberos, I., & García, P. (2008). Violencia contra las mujeres en el



ámbito doméstico: consecuencias sobre la salud psicosocial. *Anales de psicología*, 24(1), 115–120.

Ferrer, V., & Bosch, E. (2000). Violencia de género y misoginia: reflexiones psicosociales sobre un posible factor explicativo. *Papeles del Psicólogo*, (75), 13–19.

Fernández, I. (1998). Prevención de la violencia y resolución de conflictos. Madrid: Narcea.

Fiscó, S. (2005). Atroces realidades: la violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado colombiano. *Papel Político*, (17), 119-159.

Garcés, E., & Pelegrín, A. (2004). Aproximación teórico-descriptiva de la violencia de género: propuestas para la prevención. *Apuntes de psicología*, 22(3), 353–373.

Gelles, R. (1983). An exchange/social control theory. En Finkelhor, R.J. Gelles, G.T. Hotaling y M.A. Straus (Eds.), *The dark side of families: Current family violence research* (págs. 151-165). Beverly Hills, CA: Sage.

Guedes, A., García, C., & Bott, S. (2014). “Violencia contra las mujeres en Latinoamérica y el Caribe”, *Foreign Affairs Latinoamérica*, Vol. 14: Núm. 1, pp. 41-48.

Gutiérrez, C., Coronel, E., & Pérez, C. (2009). Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. *Liberabit*, 15(1).

Harned, M. (2001). Abused Women Or Abused Men? An Examination Of The Context And Outcomes Of Dating Violence. *Violence and Victims*, 16, 3. 269 – 285.

Hernández, R., Corbalán, F., & Limiñana, R. (2007). Depresión en mujeres maltratadas: Relaciones con estilos de personalidad, variables contextuales y de la situación de violencia. *Anales de psicología*, 23(1), 118–124.

Hoff, L.A. (1990). *Battered Women as Survivors*. Londres: Routledge.

Katz, J., Carino, A. & Hilton, A. (2002). Perceived Verbal Conflict Behaviors Associated With Physical Aggression And Sexual Coercion In Dating Relationships: A Gender-Sensitive Analysis. *Violence and Victims*, 17, 1. 93 – 109.

Krahé, B., Bieneck, S., & Scheinberger, R. (2007). The Role of Sexual Scripts in Sexual Aggression and Victimization. *Archives of Sexual Behavior*, 687–701.

Kumar, A. (2013). Mujeres invisibles y victimización sexual en México. El caso de la trata de mujeres en Monterrey. *Estudios Sociales. Revista de alimentación contemporánea y desarrollo regional*, 21 (42), 233-258.

Laing, L. (2017). Secondary Victimization: Domestic Violence Survivors Navigating the Family Law System. *Violence Against Women*, 23, 1134–1135.

Martínez Herrera, L. (2017). Contrabando, narcomenudeo y explotación sexual en Pereira, Colombia. *Revista Mexicana de Sociología*, 79 (3), 459-486.



- Maqueda, M. (2006). La Violencia De Género: Entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (8).
- Montada, L. (1991). Coping with life stress: Injustice and the question "Who is responsible?" In: Steensma, H., and Vermunt, R. (eds.), *Social Justice in Human Relations* (Vol. 2), Plenum, New York, pp. 9–30.
- Mullender, A. (2000). La Violencia Doméstica: Una Nueva Visión De Un Viejo Problema. Barcelona: Paidós.
- ONU, Mujeres (2017). Del Compromiso a la Acción: Políticas para Erradicar la Violencia contra las Mujeres. *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*.
- Patterson, D. (2011). The Linkage Between Secondary Victimization by Law Enforcement and Rape Case Outcomes. *Journal of Interpersonal Violence*, 26(2), 328–347.
- Ramos, L., Saltijeral, M., Romero, M., Caballero, M., & Martínez, N. (2001). Violencia Sexual Y Problemas Asociados En Una Muestra De Usuarías De Un Centro De Salud. *Salud Pública De México*, 43(3).
- Restrepo Yepes, Olga Cecilia. (2007). ¿El Silencio De Las Inocentes?: Violencia Sexual A Mujeres En El Contexto Del Conflicto Armado. *Revista Opinión Jurídica*, 6(11), 89-101
- Rodríguez, J. (2007). Violencia Hacia La Pareja: Revisión Teórica. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 7, 77–95.
- Rodríguez, P & Flores, V.(2007). Migraciones Internacionales Y Explotación Sexual Comercial. *Remhu - Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 15 (29), 87-108.
- Rodrigues, R., & Cantera, L. (2012). Violencia De Género En La Pareja: Una Revisión Teórica. *Psico*, 43(1), 116–126.
- Rojas, J., & Carpintero, E. (2011). Sexismo y agresiones físicas, sexuales y verbales-emocionales, en relaciones de noviazgo de estudiantes universitarios. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 9(2), 541–564.
- Thoresen, S, & Øverlien, C. (2009). Trauma Victim: Yes or No? Why It May Be Difficult to Answer Questions Regarding Violence, Sexual Abuse, and Other Traumatic Events. *Violence Against Women*, 15(6), 699–719.
- Turinetto, A y Vicente, P. (2008). Hombres Maltratadores: Tratamiento Psicológico De Agresores. Madrid: *Grupo 5 Acción y Gestión Social*.
- Wilches, I. (2010). Lo Que Hemos Aprendido Sobre La Atención A Mujeres Víctimas De Violencia Sexual En El Conflicto Armado Colombiano. *Revista Javeriana*, 54-59.